



Oficio núm. CPDA y E/0110/2019  
Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística

Cd. Victoria, Tamaulipas a 19 de marzo de 2019

**LIC. MARÍA TERESA MACIP VALERA**  
Jefa de la Unidad de Transparencia  
del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas  
Presente.

En atención a su oficio **UT/074/2019** de fecha 01 de marzo del año en curso, por medio del cual requiere a esta Coordinación le informe lo siguiente:

*"A partir de que el Tribunal Superior de Justicia tiene a su cargo los expedientes de sentencias de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información:*

- 1. Cantidad de sentencias totales por desaparición forzada de personas, delito tipificado en el Código Penal del Estado, ente 2007 y 2018 desagregadas por año.*
- 2. Cantidad de sentencias totales por desaparición forzada de personas, delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.*
- 3. Cantidad de sentencias totales por desaparición cometida por particulares, delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.*
- 4. Cantidad de sentencias totales por secuestro, delito tipificado en el Código Penal del estado, entre 2007 y 2018, desagregadas por año.*
- 5. Cantidad de sentencias totales por secuestro, delito tipificado en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.*
- 6. Cantidad de sentencias totales por privación ilegal de la libertad y violación de otras garantías, delito tipificado en el Código Penal del estado, entre 2007 y 2018, desagregadas por año."*

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 145, 16, numeral 5 y 18 (aplicado a *contrario sensu*), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le informo lo siguiente:



1. A efecto de responder las preguntas identificadas como "1" y "2", le comunico que en el Sistema Estadístico Penal con que cuenta este sujeto obligado, no se tienen registros de este delito.

2. En cuanto a la pregunta "3", se responde lo siguiente:

DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES								
2007-2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
N/R	0	0	0	0	0	0	0	0

3. Por lo que respecta a las preguntas "4 y 5", no es posible responderlas de forma concreta, ya que en el sistema estadístico indicado, no se registra bajo qué normatividad se tramitaron los juicios, esto es, si lo fueron con fundamento en el Código Penal del Estado o en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, se le proporciona los datos estadísticos generales de los juicios en los que se dictó sentencias por este delito. Anexo listado de expedientes.

SECUESTRO								
2007-2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
N/R	18	72	64	82	53	50	60	399

4. Finalmente, por lo que hace a la pregunta 6, se responde de la manera siguiente:

PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y DE OTRAS GARANTÍAS								
2007-2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
N/R	0	0	0	0	0	0	0	0

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

**LIC. ALEJANDRO SUÁREZ HERNÁNDEZ**  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN,  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ESTADÍSTICA

c.c.p.- archivo



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO  
Y ESTADÍSTICA  
CD. VICTORIA, TAM.